DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7365
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOAPE N° 2014ER15769

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	25	MÓVIL	5	
FECHA	21 de Agosto de 2014	HORA	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 36 H Sur N° 2 – 15 Este Dg 34 Sur N° 2 -05 Este Calle 33 A Sur N° 4 – 91 Este	**ÁREA DIRECTA**			900 M2		
SECTOR CATASTRAL	Portales del Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**			50		
UPZ	23 – Casa Blanca Suba	**FAMILIAS**	50	**ADULTOS**	50	**NIÑOS**	
LOCALIDAD	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0002UKCX	**OFICIO REMISORIO**			CR-18427		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al Radicado FOPAE 2014ER15769, en el cal se solicita visita técnica donde requieren visita técnica ante las fisuras del muro de contención al salón social del Barrio Atenas, me permito informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado no corresponde a un dirección catastral, logrando establecer que el mismo corresponde un predio que tiene como nomenclatura Calle 36 H Sur N° 2 – 15 este del Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal , el cual es un predio de gran extensión y el salón social se encuentra ubicado en el constado Occidental; por lo cual se usará la dirección correcta para el presente informe.

El Barrio Atenas, donde se encuentra ubicado el predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico fue legalizado mediante el Acuerdo N° 22 del 21 de Febrero de 1963 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación – SPD), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto de Riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que presenta Categorización de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa, y no presenta Amenaza por Inundación razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.



Figura 1. Localización del predio evaluado en atención al radicado N° ER15769; presenta Amenaza Media por remoción en masa, no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT); Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realiza visita técnica al sector el cual corresponde a un predio de gran extensión donde al costado Nor – Oeste se ubica el predio de la Calle 36H Sur N° 2 -15, donde se encuentra ubicado el Salón social de la Junta de Acción Comunal Barrio Atenas, para el emplazamiento de dicho predio que se encuentra ubicado en una ladera de 20° de inclinación aproximadamente, se realizó una excavación del punto y unos taludes de relleno en cual fue confiando por muro en piedra pegada sobre la parte frontal del predio y lateral izquierdo con dimensiones aproximadas de alrededor de 45 metros lineales y 3 metros de altura, al lado derecho del predio se encuentra confinado por terreno natural para nivelar el piso de cimentación donde quedaría el salón social.

El muro en piedra pegada en su parte posterior tiene muros de mampostería simple con vigas y columnas en concreto reforzado el cual tiene sobrepuesta una reja en malla eslabonada de 2.50 metros de altura.

Al realizar la inspección al muro en piedra pegada se observa a lo largo del muro en la parte frontal al predio fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 1,20 metros de longitud la más larga que se observa, y cerca de 8 milímetros de abertura, dichas afectaciones no muestran grado de afectación que comprometan en la actualidad la estabilidad del muro de confinamiento.

Por otro lado se realiza la inspección al salón social de la Junta de Acción Comunal Barrio Atenas compuesta por (1) nivel de altura, y una estructura aparentemente en mampostería simple y cubierta liviana en teja de asbesto cemento, soportada aparentemente por cercha metálica la cual se apoya sobre los muros perimetrales de la misma, donde no se observan ningún tipo de afectación que comprometan la estabilidad y funcionalidad de la misma en la actualidad.

Las causas por las cuales se puede estar presentando según inspección visual este tipo de afectación es porque debido a que el muro en piedra pegada no es de medidas monolíticas que soporte el empuje de la tierra, es posible que el mismo se esté afectando, y tampoco se observa un dren que ayude a manejar las aguas superficiales el cual el suelo puede estar presentando saturación.

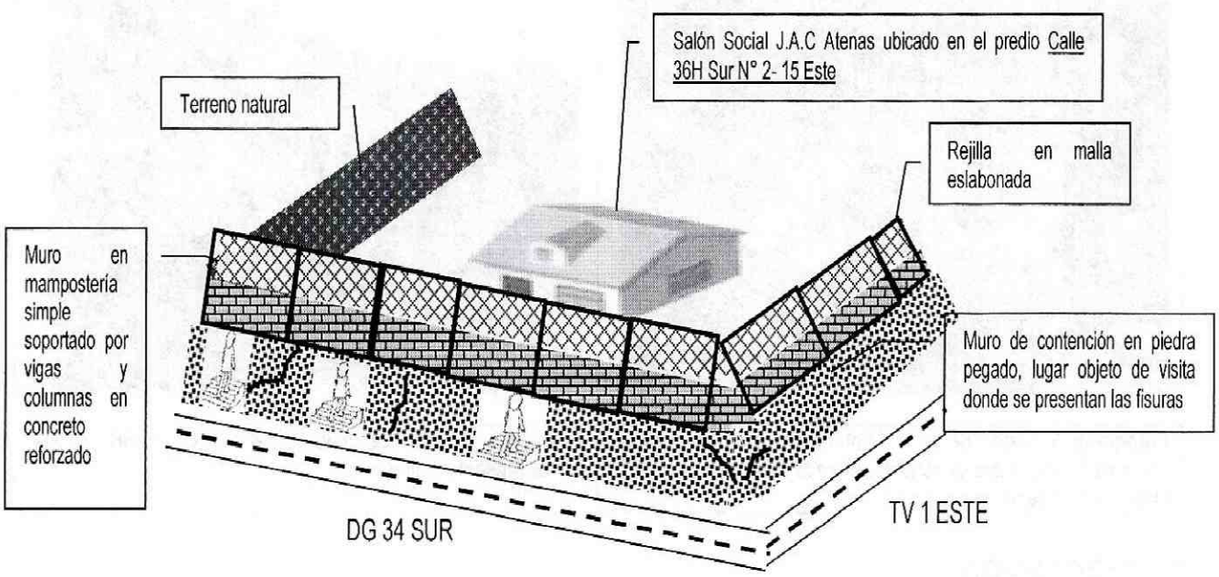

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

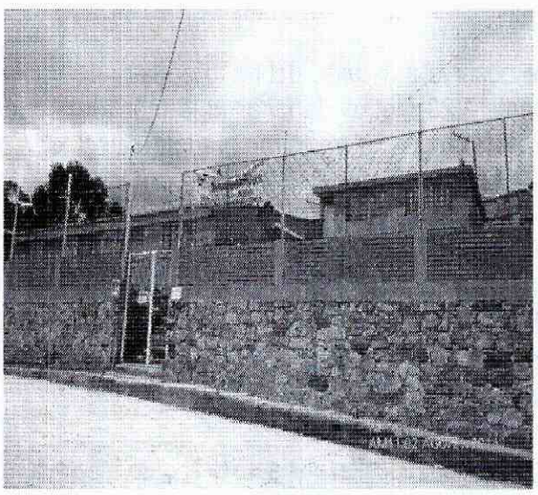

Fotografía 1. Vista de la fachada del predio objeto de visita en la Calle 36 H Sur N° 2 – 15 Este Salón social J.A.C Atenas, Barrio Atenas de la localidad San Cristóbal.

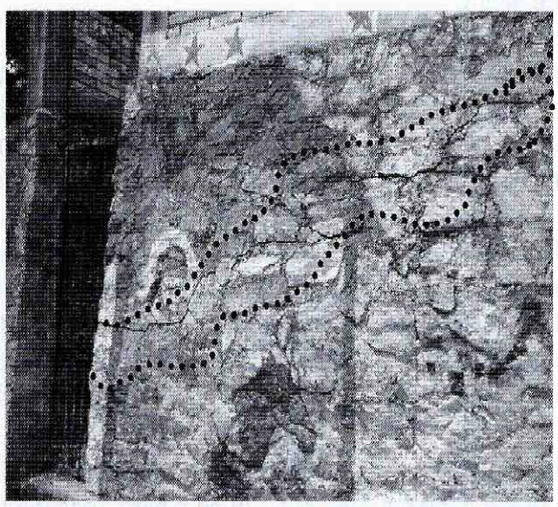

Fotografía 1. Vista de muro frontal a la Calle 36H, donde presenta fisuras sobre la primera entrada peatonal en sentido Oriental

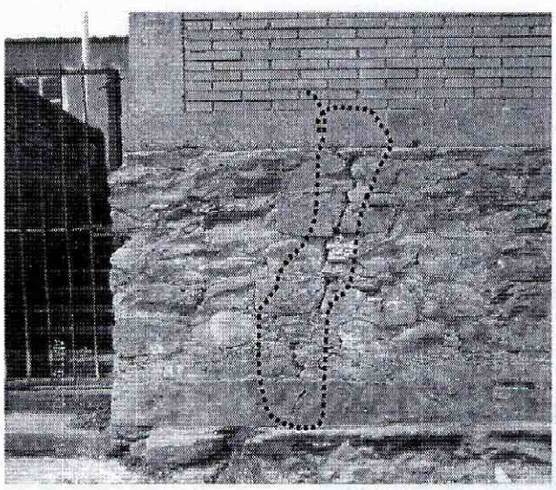

Fotografía 3. Vista de muro frontal a la Calle 36H, donde presenta fisuras sobre la segunda entrada peatonal en sentido Oriente - Occidente

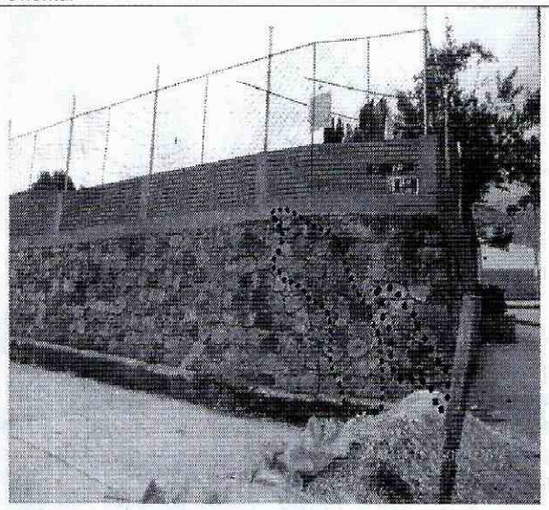

Fotografía 4. Vista de muro frontal a la Calle 36H esquina, donde presenta fisuras.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en el muro de contención que encierra el salón social del J.A.C Atenas evaluado, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Alvaro Anibal Mojica Díaz	Calle 36 H Sur # 2 -15 Este	50	50	50	Presencia de Fisuras en el muro de contención localizado al costado Norte y Oeste que encierra el predio en la estructura con piedra pegada,

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance de las afectaciones del muro de confinamiento, situación que comprometería en mediano plazo su estabilidad ante carga normal de servicio o cargas sísmicas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del salón social de la Junta de Acción Comunal Barrio Atenas y el muro de confinamiento que encierra dicho predio localizado en Calle 36 H Sur N° 2 – 15 Este Salón social J.A.C Atenas, Barrio Atenas de la localidad San Cristóbal.

9. CONCLUSIÓN

- Las instalaciones del salón social de la Junta de Acción Comunal de Barrio Atenas localizado al costado Nor-Oeste del predio de Calle 36 H Sur N° 2 – 15 Este, Barrio Atenas de la localidad San Cristóbal, no presenta compromiso de estabilidad y funcionalidad bajo cargas normales de servicio, pero es importante realizar mantenimiento y/o reforzamiento de la estructura debido a que son construcciones de más de 20 años las cuales no se encuentran con la normatividad vigente de la NSR – 10.

- Respecto a las afectaciones presentadas en el muro de confinamiento en piedra pegada, es importante aclarar que aunque no se presenta compromiso de estabilidad en la actualidad de la estructura es importante que se realicen los análisis pertinentes para determinar cuáles serían las obras de mitigación para reparación y/o reforzamiento que se le deban hacer el muro.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SPD), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante esta Respuesta Oficial es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 36 H Sur N° 2 – 15 Este, Barrio Atenas, implementar medidas de establizacion el muro de confinamiento en piedra pegada localizado en el costado Nor- Oeste del predio donde se ubica el salon social de la Junta de Accion Comunal Atenas por medio de un reforzamiento y mejoramiento de dicho muro, igualmente cualquier actividad acatada por el responsable se debe desarrollar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 36 H Sur N° 2 – 15 Este, Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del muro referenciado y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector evaluado.

NOMBRE	JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202181705CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
	COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
	SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Revisó

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov